

Expediente: **953/23**

Carátula: **JUAREZ JESUS ESTEBAN C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/08/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20242006101 - *JUAREZ, JesÃºs Esteban-ACTOR*

90000000000 - *PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 953/23



H103014588324

**REF: JUAREZ JESÃºS ESTEBAN c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 953/23**

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2023.

Proveyendo la presentación del 11/08/2023: téngase presente el comprobante de pago que se acompaña y por cumplido parcialmente lo requerido mediante providencia del 22/05/2023. En consecuencia, corresponde proveer la totalidad de la presentación del 17/05/2023: en mérito al poder ad-litem que se acompaña, téngase al letrado Martín Pablo Palacios por presentado en el carácter invocado, con domicilio digital constituido, désele la correspondiente intervención de Ley.

Atento al diferimiento de pago solicitado, otórguese el plazo de diez días a efectos de acompañar los comprobantes de pago de boleta ley 6059 y bono profesional Ley 5233, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Asimismo, téngase presente la copia digitalizada del DNI del actor (cfr. art 33 Reglamento expediente digital) y las imágenes digitalizadas de la documentación original que se acompañan. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida en su oportunidad.

Téngase por ampliada la demanda en los términos de la presentación que antecede (art. 419 del CPCC de aplicación supletoria al fuero).

Asimismo, y previo a todo trámite, remítanse los presentes autos a Mesa de Entradas a fin de que se proceda a recaratular los autos del rubro, los que deberán quedar consignados de la siguiente manera: "Juarez Jesús Esteban c/ Prevención Asegurada de Riesgos de Trabajo SA, s/ Cobro de Pesos. Expte. n° 953/23".

**Actuación firmada en fecha 18/08/2023**

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.